



Salinas Pliego... ¿en 'apuros'? TV Azteca debe 480 mdd en EU

Un grupo de acreedores presentó la demanda en la corte de Nueva York debido, puesto que los acreedores señalan que la deuda está regulada por la ley de esa ciudad.

Por [Redacción](#)

Agosto ha traído apuros para Ricardo Salinas Pliego, puesto que un grupo de acreedores de TV Azteca en Estados Unidos demandaron al conglomerado de medios mexicano porque la compañía no hizo pagos a los inversionistas estadounidenses durante más de un año, informó el medio *Wall Street Journal*.

De acuerdo con el medio, entre los acreedores se encuentran Fidelity Investments Inc., Contrarian Capital Management LLC y Cyrus Capital Partners LP, quienes mediante un síndico que los representa solicitaron aproximadamente 480 millones de dólares en pagos adeudados, así como daños adicionales posteriores a las negociaciones.

El representante señaló que había demandado el pago completo a inicios del 2022 luego de que la empresa no hizo tres pagos de intereses, pero que la empresa de Salinas Pliego no respondió a la petición.

El caso se presentó en la corte de Nueva York debido a que los acreedores señalan que la deuda está en dólares y regulada por la ley de esa ciudad.

Los tenedores esperaban para el 2021 un primer pago por 16.5 millones de dólares por el concepto de intereses, pero la empresa lo habría incumplido en dos ocasiones, pese a que finales de 2020 tenían un saldo de caja de 160 millones de dólares.

En su lugar, TV Azteca optó por hacer un prepago selectivo con el que dio preferencia a certificados bursátiles por un valor de mil 211 millones de pesos, según **Fitch Ratings**.

¿Qué otros 'apuros' se le presentaron a Ricardo Salinas Pliego en agosto?

Además, los tenedores de deuda de la televisora de 2024 buscan obtener 400 millones de dólares por anticipado.

Este sería el tercer problema para el millonario mexicano durante agosto, puesto que a inicios del mes el Tribunal Federal de Justicia Administrativa resolvió que la televisora debía pagar 2 mil 615 millones de pesos al Servicio de Administración Tributaria (SAT) por concepto de Impuesto Sobre la Renta (ISR).

De acuerdo con el magistrado Carlos Charaund Arzate, la empresa manejada por Ricardo Salinas Pliego incumplió con lo estipulado en la Ley del ISR, "pues pierde de vista que las pérdidas por enajenación de acciones sólo pueden disminuirse hasta el monto de las ganancias", señaló. *_Con información de WJS y Reforma*